Proceso de compra

Número del proceso de compra

413-1325-CME22

Número de expediente

EX-2022-18356891- -GCABA-HNJTB

Nombre del proceso de compra

Nutroterápicos

Unidad Operativa de Adquisiciones

413 - HTAL. JOSE T. BORDA

Información básica del proceso

Nº de proceso

413-1325-CME22

Nombre de proceso

Nutroterápicos

Objeto de la contratación

Nutroterápicos

Procedimiento de selección

Contratación menor

Etapa

Única

Modalidad

Sin Modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial
Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial
Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

DR.RAMÓN CARRILLO 375

Plazo mantenimiento de la oferta

40 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4305-8220/2678

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.347) y Decreto N° 74/21 Art. 38

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones

Posee pliego técnico

Si

Otros requisitos obligatorios

Acepta prórroga

No

Valor de unidad de compra

62,00

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
413-3093-SG22	Autorizada en Proceso	413 - HTAL. JOSE T. BORDA	Salud	Normal	16/5/2022

Detalle de productos o servicios

Número renglón	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2-1-1-0	33.10.001.0008.1	SUPLEMENTO NUTRICIONAL Composición aproximada en 100 g. de polvo: Proteínas:(caseína y soja) 15 a 19 g. Grasas: 14 a 19 g. Carbohidratos: 54 a 66 g. Potasio: 650 a 720 mg. Sodio: 300 a 470 mg. Calcio: Ver más	40,00 UNIDAD	ARS 1000,00	ARS 40000,00	
2	2-1-1-0	33.10.001.0012.1	NUTRICION PARA DIABETICO DE USO ORAL Composición aproximada por cada 100 g: hidratos de carbono (maltodextrina y/o fructosa, etc); 50 a 56 g, proteínas (calseinato de calcio y/o aislado de soja); 18 a Ver más	26,00 UNIDAD	ARS 950,00	ARS 24700,00	

TOTAL: ARS 64.700,00

Exportar resultados a Excel

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

17/5/2022 10:00:00

Fecha y hora inicio de consultas

17/5/2022 10:30:00

Fecha y hora final de consultas

26/5/2022 08:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

24/5/2022 08:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

26/5/2022 08:00:00

Fecha y hora acto de apertura

26/5/2022 10:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	2/3/2021	

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	1- Los oferentes deberán cotizar el importe de su oferta expresada en pesos, consignados en números y letras la suma total para la totalidad de los renglones y por el plazo de contratación. 2- A los efectos del impuesto al Valor Agregado (IVA), el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	1- El oferente deberá indicar en cada renglón de su presupuesto el nombre genérico y la marca comercial de los productos cotizados, número de Certificado de Autorización de Venta otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional, nombre comercial de la especialidad medicinal y denominación del Establecimiento Elaborador, forma farmacéutica, concentración, presentación y/o embalaje, según lo solicitado. 2- Laboratorios, Droguerías, Farmacias y Distribuidoras Nacionales deberán presentar, al momento del Acto de Apertura de Ofertas, copia de la Habilitación e Inscripción extendida por ANMAT, como elaborador, importador, o distribuidor de los productos cotizados y el certificado de GMP otorgado por dicho organismo (Disposición ANMAT 1930/95) y/ o la constancia de aptitud para elaborar y controlar dicho producto expedida por ANMAT, firmada por Apoderado Legal y Director Técnico. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 3- Copia del certificado actualizado de la especialidad medicinal ofertada, otorgado por la A.N.M.A.T., para cada uno de los renglones cotizados (firmada en original por el Director Técnico y el Apoderado Legal). De encontrarse éste vencido, deberá adjuntarse una copia de la solicitad de reinscripción, cuya fecha de	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	presentación no puede superar los seis (6) meses de la fecha de apertura, conjuntamente con la nota expedida por la COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS DE LA A.N.M.A.T., donde conste la autorización para continuar con la comercialización del producto hasta que se efectúe el acto administrativo correspondiente. Se deberá presentar en soporte electrónico. 4- Fotocopia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT, firmada por Director Técnico y Apoderado Legal. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 5- Deberá presentar al momento de la Apertura de Ofertas, una Declaración Jurada del Director Técnico avalada por el Apoderado Legal, manifestando que todos los productos cotizados se ajustan a lo establecido por la Ley 16.463, sus modificatorias, Decretos y Resoluciones. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 6-Para los medicamentos comprendidos en la Disposición Nº 3185/99 de la A.N.M.A.T. y Resolución Nº 189/2000 del MSPN – Sec. De Políticas y Regulación Sanitarias, se deberá presentar copia autenticada de los certificados correspondientes extendidos por A.N.M.A.T., en los que conste la aprobación de los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia o la aprobación del protocolo de estudio correspondiente. 7- ROTULADO Y EMPAQUE: En los rótulos deberá estar consignada la siguiente información: A) Rótulos de envases primarios. Nombre genérico del producto. Número de Registro Sanitario. Forma farmacéutica y concentración de los principios activos. Número de lote o partida. Fecha de vencimiento. Vía de administración. Nombre del laboratorio elaborador y/o importador. B) Rótulos de envases secundarios Nombre genérico del producto en letras destacadas. Número de Registro Sanitario. Cantidad de envases unitarios. Número de lote o partida. Fecha de Vencimiento. Condiciones de conservación. Nombre y dirección del laboratorio. Contenido en número de unidades totales (tableta o comprimido, óvulos, tabletas vaginales, cápsulas, frascos, etc.). País de procedencia. Director Técnico. Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca el desarme de los mismos. 8- ENVASE: El organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada, en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios. 9- EMBALAJE Y PALLETIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS: La mercadería deberá entregarse en pallets tipo ARLOG MERCOSUR (1,00 x 1,20 m.) con una altura máxima de 1,40 m incluyendo la tarima, los mismos deben ser adecuados al	

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	peso/volumen de la carga, aptos para su almacenamiento en racks. Los pallets serán foliados (con film adecuado) respetando la consigna de monolote y monoproducto (un pallet solo podrá contener un solo lote de un solo producto). En caso de utilizarse embalaje secundarios (cajas contenedoras) deberán ser de materiales adecuados para cada caso y respetando la consigna de monolote y monoproducto. Dichos pallets deberán identificarse con una etiqueta que indique como mínimo la siguiente información: código del producto, descripción del producto, cantidad, lote y fecha del vencimiento. 10- El oferente deberá indicar la fecha de vencimiento de los insumos cotizados. El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL ACEPTA EL DERECHO DEL ORGANISMO LICITANTE A CANJEAR LOS MISMOS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DETALLADOS PRECEDENTEMENTE. Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 11- MARCA: Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados. Cuando en las especificaciones técnicas se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. 12- ALTERNATIVA: El Organismo Licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, incluidos envases, formas farmacéuticas, y/o presentaciones de contenidos diferentes a los solicitados. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas ofertas válidas. Deberán los proveedores especificar dicha característica en su oferta. Las ofertas alternativas serán consideradas sin vulnerar el principio de igualdad que rige a la Administración Pública, esto es, que no pueden variar la sustancia de lo requerido. 13- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA: Remito original y 3 (tres) copias en los que se indicará: orden de compra, número de renglón, cantidad de productos entregados, código de producto, fabricante y nombre comercial (este último sólo si corresponde), número de lote y/o partida y fecha de vencimiento. Ante la falta de individualización de las características mencionadas deberá la autoridad rechazar la entrega, siendo en consecuencia, imputable al proveedor. 14- Los productos que requieran	

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	cadena de frío deberán estar perfectamente identificados y se deberá asegurar la misma, cumpliendo con la Ley 26.492, y para vacunas también deberán cumplir con la Resolución ANMAT Nº 498/08	

III. Requisitos administrativos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	1- Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I Pliego de Cláusulas Generales). Se deberá presentar en soporte electrónico y soporte papel. 2- DECLARACIONES JURADAS: Declaración Jurada de no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En caso de UTE deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran. Se deberá presentar en soporte electrónico. 3- Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia. En caso de UTE deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran 4- Los adjudicatarios deberán proceder a la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus sucursales, en la cual se depositarán los pagos (Artículo 29 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).	No requiere adjuntar documentación
2	ANEXO II DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA HUMANA En _____, a los ___ días del mes_____ del año 20__ Dirección General de _____ Ministerio de _____ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Por medio de la presente, el que suscribe, _____, (nombre y apellido de la persona humana), C.U.I.T. N° _____ declaro bajo juramento no encontrarme incurso en ninguna de las Inhabilidades para contratar. Vínculos a declarar 1) ¿Tiene vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios del GCBA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ? (Marque con una X donde corresponda) SI NO En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos. Vínculo	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	2) ¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda) Jefe de Gobierno Vicejefe de Gobierno Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir (En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos) Nombres Apellidos Cargo Jurisdicción Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido) Sociedad o comunidad Detalle Razón Social y CUIT Cónyuge No se exige información adicional Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad Detalle qué parentesco existe concretamente. Pleito pendiente Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. Ser deudor Indicar motivo de deuda y monto Ser acreedor Indicar motivo de acreencia y monto Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario Indicar tipo de beneficio y monto estimado. Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato No se exige información adicional Información adicional La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos. _____ _____ _____ Firma Aclaración Fecha y lugar ANEXO III DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PERSONA JURÍDICA En _____, a los ___ días del mes_____ del año 20__ Dirección General de _____ Ministerio de _____ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Por medio de la presente, _____, D.N.I. N°_____, en mi carácter de Apoderado/Representante Legal de la empresa _____ (Razón Social), C.U.I.T. N° _____, conforme lo acredito en la documentación correspondiente, declaro bajo juramento que la misma no se encuentra incursa en ninguna de las inhabilidades para contratar. Vínculos a declarar 1) ¿Tiene vinculación directa o indirecta con alguno de los funcionarios del GCBA, con su cónyuge o alguno de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad ? (Marque con una X donde corresponda) SI NO En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos. Vínculo 2) Persona con el vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional	

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
	requerida para el tipo de vínculo elegido) Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) No se exige información adicional Representante legal/Apoderados voluntarios Detalle nombres apellidos y CUIT Sociedad controlante Detalle Razón Social y CUIT Sociedades controladas Detalle Razón Social y CUIT Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la Declarante Detalle Razón Social y CUIT Director Detalle nombres apellidos y CUIT Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social Detalle nombres apellidos y CUIT Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública Detalle nombres apellidos y CUIT Información adicional ¿Con cuál de los siguientes funcionarios? (Marque con una X donde corresponda) Jefe de Gobierno Vicejefe de Gobierno Jefe de Gabinete de Ministros Ministro Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir (En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos) Nombres Apellidos CUIT Cargo Jurisdicción Tipo de vínculo (Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido) Sociedad o comunidad Detalle Razón Social y CUIT. Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad Detalle qué parentesco existe concretamente. Pleito pendiente Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. Ser deudor Indicar motivo de deuda y monto. Ser acreedor Indicar motivo de acreencia y monto. Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario Indicar tipo de beneficio y monto estimado. Información adicional La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos. Firma y aclaración del declarante Carácter en el que firma Fecha	

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2022-18365562- -HNJTB		16/5/2022	

Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	PLIEG-2022-18365562- -HNJTB		16/5/2022	

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si **No**

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si **No**

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 103 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.017).

Si **No**

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentacion de Garantías

- Peso Argentino

Monto y duración del contrato

Monto

$ 64.700,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

Dentro de los 20 Días hábiles del perfeccionamiento del documento contractual

Duración del contrato

3 Meses

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Beatriz Aracelli	De Paula	DNI	23169400	Jefe de Departamento	413 - HTAL. JOSE T. BORDA

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Unidad Ejecutora
Beatriz Aracelli De Paula	413 - HTAL. JOSE T. BORDA
Mercedes Luciana Calio	413 - HTAL. JOSE T. BORDA
Gonzalo Sanchez Marino	413 - HTAL. JOSE T. BORDA

Cantidad de Evaluadores considerados: 1

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2022-18409424- -HNJTB	DI-2022-41-HNJTB	17/5/2022	
Autorización llamado	DI-2022-18409424- -HNJTB	DI-2022-41-HNJTB	17/5/2022	

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

No

Imprimir